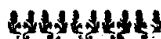




NOTARIA

DE

J. DANIEL FREIRE R.



CUARTA
COPIA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS
E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS DE LA EMPRE-
Otorgada por SA ELECTRICA AMBATO S.A.

A favor de

POR \$ 102!630.000,00

AMBATO-ECUADOR

J. Daniel Freire R.
 Notario Público

1 "En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungura-
 2 hua, República del Ecuador, hoy sábado diez y nueve de Sep-
 3 tiembre de mil novecientos sesenta y cuatro; ante mí el Nota-
 4 rio Público José Daniel Freire Rodríguez y los Testigos que -
 5 suscriben, comparecen los señores: Víctor Hugo Oviedo Cobo e
 6 ingeniero Antonio Rosero Flores, en calidad de Presidente y -
 7 Gerente, respectivamente, de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.;
 8 Cristóbal Flores Mejía, Gerente General del Instituto Ecuato-
 9 riano de Electrificación -(INECEL); Doctor Luis Octavio Alva-
 10 rado Cruz y Luis Jordán Miranda Flores, como Vicepresidente -
 11 Encargado de la Presidencia en forma legal y Procurador Sín-
 12 dico, respectivamente, de la Ilustre Municipalidad del Cantón
 13 Pelileo; y Oswaldo Barrera Valverde, como Presidente del Hono-
 14 rable Consejo Provincial de Tungurahua; legitimando su inter-
 15 vención, con sus correspondientes nombramientos y autoriza-
 16 ciones que se acompañan como documentos habilitantes.- Los -
 17 comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y -
 18 de este domicilio los Personeros de la Empresa Eléctrica Am-
 19 bato, el señor Presidente don Oswaldo Barrera Valverde y el -
 20 doctor Alvarado Cruz; vecino de la ciudad de Quito el señor -
 21 Gerente General de INECEL y de la ciudad de Pelileo el Síndi-
 22 co Municipal señor Miranda Flores; celebran estos contratos -
 23 "Señor Notario"; -Sirvase elevar a escritura pública y hacer
 24 constar en los libros de su Protocolo de Mayor Cuantía una -
 25 que contenga lo siguiente:-ANTECEDENTES:-Por Escritura Públi-
 26 ca de veinte y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y
 27 nueve, otorgada ante el Notario de esta ciudad, señor Segundo
 28 José Villalba, se constituyó la Empresa Eléctrica Ambato S.A.

1 con fines de electrificación para beneficio social y económi
2 co de Ambato y del Cantón, entre la Junta de Reconstrucción
3 de Tungurahua y la Ilustre Municipalidad de Ambato, con el -
4 capital social de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL SUCRES
5 (\$ 97'070.000,00) correspondiendo a la Junta de Reconstruc-
6 ción, como su aporte los TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES y
7 a la Ilustre Municipalidad de Ambato los SESENTA Y CUATRO MI
8 LLONES SETENTA MIL SUCRES, que fueron cubiertos en la forma
9 que se determina en el Contrato social.- Ya en marcha la Com
10 paña, la Junta de Reconstrucción de Tungurahua, transfirió
11 en favor del Colegio Nacional "Bolívar" de Ambato las accio-
12 nes equivalentes a OCHOCIENTOS MIL SUCRES y en favor del Cen
13 tro Agrícola Cantonal de Ambato las acciones equivalentes a
14 CUATROCIENTOS MIL SUCRES, en vista de lo cual estas Institu-
15 ciones entraron a formar parte de la Empresa en calidad de -
16 Accionistas.- En estas circunstancias la Junta de Reconstruc
17 ción de Tungurahua fué suprimida por Decreto Legislativo de
18 siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, publica
19 do en el Registro Oficial número veinte y ocho de once de Di
20 ciembre del mismo año, transfiriéndose todos sus derechos y
21 obligaciones al Honorable Consejo Provincial de Tungurahua,
22 en virtud de lo cual, esta Institución se constituyó en Accio
23 nista de la Empresa como subrogante de la indicada Junta, --
24 con el capital de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL SU-
25 CRES.- Luego por Decreto Supremo dictado por la Honorable -
26 Junta Militar de Gobierno el diez de Enero del presente año
27 de mil novecientos sesenta y cuatro, publicado en el Registro
28 Oficial número ciento sesenta y cinco de veinte y ocho de E-

1 nero del mismo año, se dispone la ampliación de la Empresa E-
2 léctrica Ambato S.A. con el ingreso de dos nuevos socios; la-
3 Ilustre Municipalidad de Pelileo e Instituto Ecuatoriano de -
4 Electrificación (INECEL) con el aporte de nuevos capitales,-
5 por lo cual la Junta General de Accionistas de la Empresa E-
6 léctrica Ambato S.A. en acatamiento del mencionado Decreto y
7 por convenir a los intereses de la Compañía, en beneficio de
8 la electrificación del Cantón y de la Provincia de Tungurahua,
9 aprobó el aumento del capital social de la Empresa, el ingre-
10 so de los nuevos socios y la codificación de los Estatutos de
11 la Compañía con las reformas correspondientes, las mismas que
12 han sido aprobadas también por la Ilustre Municipalidad de Pe-
13 lileo e Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL) se-
14 gún consta de los documentos que se agregan a este Protocolo.
15 Con estos antecedentes los señores: Víctor Hugo Oviado Cobo e
16 Ingeniero Antonio Rosero Flores, como Presidente y Gerente --
17 respectivamente, de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.; Cristó-
18 bal Flores Mejía, Gerente General del Instituto Ecuatoriano --
19 de Electrificación (INECEL); doctor Luis Octavio Alvarado Cruz
20 y Luis Jordán Miranda Flores, como Vicepresidente Encargado --
21 de la Presidencia y Procurador Síndico respectivamente, de la
22 Ilustre Municipalidad de Pelileo; y, Oswaldo Barrera Valverde,
23 como Presidente del Honorable Consejo Provincial de Tungura-
24 hua, legitimando su intervención con sus correspondientes nom-
25 bramientos y autorizaciones que se agregan como documentos ha-
26 bilitantes, tienen a bien elevar a escritura pública: el au-
27 mento de capital social de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.,
28 con los aportes de los nuevos socios, el ingreso de los nuevos

J. D. Pereira
Procurador Síndico
15 NOVIEMBRE 1953

accionistas y la codificación de los Estatutos de la Compañía
con las reformas aprobadas por la Junta General de Accionistas--
tas de la Empresa, según se determina en las siguientes esti-
mulaciones:--PRIMERA.-- En las sesiones de Junta General de Ac-
cionistas de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., de diez y siete
de marzo, veinte de marzo, diez y siete de abril, dos de -
Mayo, veintitres de Julio y treinta y uno de Julio del presen-
te año de mil novecientos sesenta y cuatro, se trató sobre las
reformas de los Estatutos y se resolvió elevar el capital so-
cial de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. a CIENTO DOS MILLONES
SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (\$ 102*630.000.00), aceptar el
ingreso como Accionistas a la Ilustre Municipalidad de Palileo,
mediante la suscripción de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS AC-
CIONES de DIEZ MIL SUCRES cada una, por un valor de CUATRO MI-
LLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES, así como el ingreso del
Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL), mediante -
la suscripción de CIENTO ACCIONES de a DIEZ MIL SUCRES cada una,
por un valor de UN MILLON DE SUCRES, resolviéndose también la
codificación de los Estatutos de la Compañía con las reformas
aprobadas por la Junta General de Accionistas, de conformidad
con el Acta de la Sesión de treinta y uno de julio del presen-
te año, cuya copia certificada es del tenor siguiente: ACTA DE
LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A., de treinta y uno de julio de -
mil novecientos sesenta y cuatro.-- En Ambato, hoy día Viernes
treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a
las tres y cincuenta minutos de la tarde, presidida por el se-
ñor Homero Soria L., Director Encargado de la Presidencia de la

1 Empresa Eléctrica Ambato S.A.; y con la concurrencia de los -
2 Accionistas señores: Eduardo Reyes Naranjo, Presidente y re-
3 presentante del Ilustre Municipio de Ambato; doctor Ernesto-
4 Bucheli, Presidente y representante del Honorable Consejo Pro-
5 vincial de Tungurahua; y, doctor José Martínez, en representa-
6 ción del Centro Agrícola Cantonal de Ambato y como su Presi-
7 dente, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria -
8 de Accionistas de la Empresa, convocada por la prensa para es-
9 te día y hora.- Asisten también los señores: doctor Galo Pico
10 Mantilla, Asesor Jurídico del Honorable Consejo Provincial de
11 Tungurahua, doctor Luis Torres Carrasco, Procurador Síndico -
12 Municipal y señor Víctor Hugo Oviedo, Gerente Encargado de la
13 Empresa Eléctrica Ambato S.A. y el señor Ernesto Garcés, Comi-
14 sario Revisor de la misma.- Actúa el suscrito Secretario Abo-
15 gado de la Empresa.- A pedido de la Presidencia, la Secreta-
16 ría verifica que los Accionistas concurrentes a esta sesión
17 representan los siguientes porcentajes de acciones: El Ilus-
18 tre Municipio de Ambato, el sesenta y seis por ciento; el Ho-
19 norable Consejo Provincial de Tungurahua, el treinta y dos co-
20 ma ocho por ciento; y, el Centro Agrícola Cantonal de Ambato
21 el cero coma cuatro por ciento, y que por lo tanto existe --
22 quorum para esta Junta.- Establecido el quorum, la Presiden-
23 cia, ordena dar lectura al orden del día para esta Junta, con-
24 tenida en la convocatoria y que la Secretaría informa son los
25 siguientes: PRIMERO.- Lectura de Actas.- SEGUNDO.- Nombramien-
26 to de Gerente de la Empresa.- TERCERO.- Reforma de los Esta-
27 tutos.- CUARTO.- Reconsideración de la resolución de la Junta
28 General de Accionistas de veinte y nueve de Julio de mil nove-

LN. e IMO. La Reforma -Buenaville

1 cientos cincuenta y nueve, solicitada por el Municipio de Am-
2 bato, mediante oficio; y, QUINTO.-Planteamiento del Ilustre -
3 Municipio de Ambato.- La Presidencia somete a consideración -
4 de los Accionistas el Orden del Día que antecede.- RESOLUCION
5 Se resuelve que el Segundo Punto del Orden del Día, referente
6 al nombramiento de Gerente de la Empresa, se postergue para -
7 otra sesión.- Una vez que fuera aprobado el Orden del Día, la
8 Presidencia ordena dar lectura al primer punto, en vista de -
9 lo cual la Secretaría procede a dar lectura al acta de la se-
10 sión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de veinte
11 y tres de Julio del presente año, la misma que puesta en con-
12 sideración de los Accionistas, es aprobada con la indicación
13 del doctor Martínez, de que se haga constar la solicitud pre-
14 sentada en la sesión anterior, para que se dote de energía --
15 trifásica a la Parroquia de Huachi.-Siguiendo el Orden del Día
16 la Secretaría dá lectura al tercer punto, referente a la re--
17 forma de Estatutos, por haberse postergado el segundo punto.-
18 El señor Presidente Encargado.- Señores Accionistas: Consulte
19 a ustedes si las reformas de los Estatutos se hace en forma -
20 integral o solamente sobre los puntos que se planteen por los
21 Accionistas.-El señor Gerente Encargado.-Señor Presidente: --
22 Los Estatutos de la Empresa, virtualmente están aprobados y -
23 sólo se ha hecho constar en el tercer punto de la convocatoria:
24 Reforma de los Estatutos, para que se consideren los puntos -
25 concretos que tiene que presentar el Ilustre Concejo Municipal
26 de Ambato y se conozca la resolución del Tribunal de Arbitra-
27 je.- La Presidencia ordena dar lectura a la resolución del Tri-
28 bunal de Arbitraje, que rechaza la reforma que el Honorable --

1 Consejo Provincial de Tungurahua propuso al Artículo Diez de
 2 los Estatutos de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.--La Secre-
 3 taría procede a dar lectura al laudo arbitral de veintiocho -
 4 de Julio del presente año, pronunciado por el Tribunal de Ar-
 5 bitraje contemplado en el Artículo Décimo séptimo de los Esta-
 6 tutos vigentes, en el cual, luego de varias consideraciones-
 7 rechaza la reforma propuesta al Artículo Diez de los Estatu-
 8 tos.--A pedido del señor Reyes, que indica que tiene que pre-
 9 sentar algunas consideraciones sobre la reforma de los Estatu-
 10 tos, se declara en receso a las cuatro y treinticinco minutos
 de la tarde.-- Por orden de la Presidencia se reinstala la se-
 11 sión de la Junta, siendo las cinco de la tarde, para seguir -
 12 tratando el tercer punto del Orden del Día, relacionado con -
 13 la reforma de Estatutos.-- A pedido del señor Presidente del -
 14 Honorable Consejo Provincial de Tungurahua, se resuelve: "Que
 15 se proceda a la codificación de los Estatutos de la Empresa -
 16 con todas las reformas que han sido aprobadas por la Junta Ge-
 17 neral de Accionistas en sus diferentes sesiones,--incluyéndose
 18 las aprobadas en esta Junta, tomando en cuenta la resolución
 19 del Tribunal de Arbitraje con relación al Artículo Décimo, fa-
 20 cultando a los señores Presidente y Gerente de la Empresa pa-
 21 ra que procedan a la suscripción de la escritura que contenga
 22 el aumento del capital social, la aceptación de los nuevos -
 23 socios y la codificación de los Estatutos de la Empresa Eléc-
 24 trica Ambato S.A., con tales reformas y para que realicen to-
 25 das las diligencias y trámites necesarios y legales hasta la
 26 inscripción de la misma.--A las seis y treinta minutos de la -
 27 noche, la Junta se declara en receso con el fin de que se pro-

ceda a la codificación de los Estatutos con las reformas apro-
badas, y a la redacción del acta de esta sesión.-La Presiden-
cia reinstala la sesión a las siete de la noche y ordena se -
dé lectura a la codificación de los Estatutos de la Empresa E-
léctrica Ambato S.A., con todas las reformas aprobadas por la
Junta de Accionistas, la misma que leída por la Secretaría, es
del tenor siguiente: "Codificación de los Estatutos de la Em-
presa Eléctrica Ambato S.A., con las reformas aprobadas por -
la Junta General de Accionistas.- CLAUSULA PRIMERA.-La Compa-
ñía Anónima Civil y Mercantil, materia de este contrato, se -
denominará Empresa Eléctrica Ambato S.A. y se regirá por los-
siguientes estatutos:-CAPITULO PRIMERO.-Denominación. Fines.-
Domicilio. Plazo.-Artículo Primero.-Denominación.-Se constitu-
ye la Sociedad Anónima Civil y Mercantil que se denominará EM-
PRESA ELECTRICA AMBATO S.A.-Artículo Segundo.-Fines.-La Empre-
sa cumplirá las siguientes finalidades en la ciudad de Ambato
y en la Provincia de Tungurahua: a)-Producción de energía eléc-
trica; y, b)-Desarrollo de la Industria y el Comercio.-Para -
cumplir con estas finalidades podrá intervenir con sus capita-
les en proyectos o actividades de esta naturaleza que tengan
carácter local, provincial o nacional.- Artículo Tercero.-Do-
micilio.-El domicilio principal de la Sociedad es la ciudad -
de Ambato, pudiendo establecer sucursales o agencias en otras
ciudades de la República.- Artículo Cuarto.-Plazo.-El plazo -
de duración de la Sociedad es el de cincuenta años a partir -
del cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha
de inscripción de la escritura de Constitución de la Empresa
en el Registro Mercantil de este Cantón.-CAPITULO SEGUNDO.-Ca-

1 pital y Acciones.--Artfoulo Quinto.--El capital social de la Em
 2 presa Eléctrica Ambato S.A. es el de CIENTO DOS MILLONES SEIS
 3 CIENTOS TREINTA MIL SUCRES (\$ 102'630.000,00), representados-
 4 por DIEZ MIL DOSCIENTAS SESENTA Y TRES ACCIONES de a DIEZ MIL
 5 SUCRES cada una, de las queala Ilustre Municipalidad de Amba-
 6 to, le corresponden Sesenta y cuatro Millones setenta mil su-
 7 cres, representadas por seis mil cuatrocientas siete acciones,
 8 según consta de la escritura inicial de constitución; ⁽¹⁾ al Hono-
 9 rable Consejo Provincial de Tungurahua, como subrogante de la
 10 Honorable Junta de Reconstrucción de Tungurahua, en virtud --
 del Decreto Legislativo de siete de Noviembre de mil novecien-
 11 tos sesenta y uno publicado en el Registro Oficial número vein-
 12 te y ocho de once de Diciembre del mismo año, le corresponden
 13 Treinta y un Millones ochocientos mil sucres, representados -
 14 por Tres Mil ciento ochenta acciones; ⁽²⁾ al Centro Agrícola Can-
 15 tonal de Ambato, le corresponden Cuatrocientos Mil Sucres, re-
 16 presentados por Cuarenta Acciones; ⁽³⁾ al Colegio Nacional Bolívar
 17 de Ambato, le corresponden Ochocientos Mil sucres, representa-
 18 dos por ochenta Acciones; ⁽⁴⁾ a la Ilustre Municipalidad de Peli-
 19 leo le corresponden Cuatro Millones Quinientos sesenta mil su-
 20 cres, representados por Cuatrocientas cincuenta y seis accio-
 21 nes, del actual aumento de capital; ⁽⁵⁾ y, al Instituto Ecuatoria-
 22 no de Electrificación (INECEL), le corresponde Un Millón de -
 23 Sucres, representados por Cien Acciones, también del actual -
 24 aumento de capital, por mandato del Decreto Supremo número --
 25 veinte y nueve de diez de Enero de mil novecientos sesenta y
 26 cuatro, publicado en el Registro Oficial número ciento sesen-
 27 ta y cinco de veinte y ocho de Enero del mismo año.--Este capi-
 28

tal será pagado en la siguiente forma.-La Ilustre Municipalidad

de Ambato ha entregado a la Sociedad los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron a la antigua Empresa Eléctrica Municipal, por el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL SUCRES, según el respectivo avalúo y los TREINTA MILLONES restantes se obliga a pagar en efectivo, a razón de DOS MILLONES DE SUCRES anuales, según se determina en la escritura inicial de constitución.- El Honorable Consejo Provincial de Tungurahua, a más de los aportes realizados por la extinguida Junta de Reconstrucción de Tungurahua, seguirá pagando las cuotas anuales según consta de la escritura original de veinte y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, con fondos provenientes de los impuestos creados por el Decreto Legislativo de trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, promulgado en el Registro Oficial número trescientos diez y nueve de Setiembre del mismo año, a razón de DOS MILLONES DE SUCRES anuales, de tal manera que si dichos impuestos no alcanzaren a cubrir esta cantidad, el Honorable Consejo Provincial de Tungurahua, se compromete a consignar de inmediato la diferencia.- Las acciones que corresponden al Centro Agrícola Cantonal de Ambato y al Colegio Nacional Bolívar de Ambato, se encuentran pagadas y fueron cedidas legalmente por la Junta de Reconstrucción de Tungurahua, según así consta de la inscripción en los libros de la Compañía.-Las acciones suscritas por la Ilustre Municipalidad de Pelileo y que corresponden al aumento de capital serán pagadas por el Honorable Consejo Provincial de Tungurahua, según lo ordenado por el Decreto Supremo ya mencionado, en la siguiente forma: los SE

1 TECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, serán entregados en el presente
2 año de mil novecientos sesenta y cuatro y los TRES MILLONES -
3 DE SUCRES restantes, serán entregados en el año de mil novecien
4 tos sesenta y cinco.- Estas entregas se harán a partir de la
5 vigencia del Decreto Supremo ya mencionado, por cuenta del Muy
6 Ilustre Municipio de Pelileo.- Las acciones suscritas por el
7 Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL) serán paga-
8 das de contado a la suscripción de la presente escritura de -
9 aumento de capital.- Artículo Sexto.- La suscripción y entre-
10 ga se comprueba por la declaración hecha por los Promotores -
11 en el presente Estatuto y en las escrituras respectivas.- Ar-
12 tículo Séptimo.- Las acciones son nominativas y estarán auto-
13 rizadas por el Presidente y Gerente de la Empresa, siendo el
14 valor de cada una de ellas de DIEZ MIL SUCRES.- Este mismo ca-
15 rácter y requisitos que se exigen tendrán las acciones que se
16 emitieren posteriormente, en los sucesivos aumentos de capital
17 cuya numeración se realizará en orden ascendente, sin posibi-
18 lidad de repetición numérica aunque aumente el capital social.-
19 Artículo Octavo.- Los socios recibirán de la Empresa certifica-
20 dos provisionales de las acciones en las cuales constará el -
21 número de las suscritas, forma y plazo estipulado para el pago
22 y cuando el valor de las acciones sea íntegramente abonado, -
23 les serán entregados los Títulos definitivos, de las acciones
24 correspondientes y, caso contrario, se aplicará lo prescrito-
25 en el Artículo trescientos treinta y uno del Código de Comer-
26 cio.- Artículo Noveno.- La propiedad de las acciones se proba-
27 rá por la inscripción en los libros de la Empresa y en la for-
28 ma que se establece en el Artículo trescientos veinte y siete

J. D. J. Freire R.
NOTARIO PUBLICO

1 del Código de Comercio y más Leyes pertinentes.- Artículo Dé-
2 cimo.- Los socios pueden enajenar sus acciones a favor de ter-
3 ceras personas.- En cuanto a esto se seguirán las siguientes
4 reglas: a)- El Ilustre Municipio de Ambato podrá enajenar las
5 acciones que suscribe actualmente o las que adquiriera en lo fu-
6 turo, con la más amplia libertad, sin necesidad de aprobación
7 previa del Honorable Consejo Provincial de Tungurahua; b)-El
8 Honorable Consejo Provincial de Tungurahua podrá enajenar con
9 la misma libertad i sin necesidad de consulta y aprobación pre-
10 via del Ilustre Municipio de Ambato, sus acciones hasta por -
11 un total de SIETE MILLONES DE SUCRES, de capital suscrito; c)
12 el Honorable Consejo Provincial de Tungurahua transmitirá sus
13 derechos sobre el resto de las acciones que suscribe a favor
14 del Ilustre Municipio de Ambato, pudiendo reservarse en pro-
15 piedad después de haber enajenado las acciones por un valor de
16 SIETE MILLONES DE SUCRES, a que se refiere el inciso anterior
17 y de haber transmitido sus derechos sobre ótras al Ilustre -
18 Municipio de Ambato, una cantidad de acciones que no exceda -
19 del veinte por ciento del total de las que suscribe; d)-Este
20 veinte por ciento podrá ser enajenado por el Honorable Conse-
21 jo Provincial de Tungurahua con entera libertad, sin necesidad
22 de consulta o de aprobación previa del Ilustre Municipio de -
23 Ambato.- Artículo Décimo Primero.- Las pérdidas o deterioros
24 de los Títulos de acciones serán comunicados al Gerente de la
25 Empresa, en forma escrita, quien dispondrá la anulación de --
26 los mismos y el otorgamiento de los respectivos duplicados,-
27 siempre que no se presente reclamo u oposición de terceros,-
28 dentro del término de veinte días contados desde la publica--

J. D. G. R.
NOTARIO PUBLICO

ción del último de los tres avisos que se harán, al respec-
to, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciu-
dad de Ambato, mediando ocho días de intervalo entre cada
publicación.- El Gerente autorizará con su firma en el --
Libro de Acciones de la Compañía i dejará constancia de --
haber cumplido estas formalidades i mandará que se archive
el título deteriorado, si fuere del caso.- Los gastos --
que se ocasionen para el otorgamiento del duplicado serán
de cargo del propietario de las acciones, así como toda --
otra clase de indemnizaciones, por perjuicios que sufrie-
re la Empresa.- Artículo -Décimo Segundo.- Los Accio-
nistas son responsables hasta por el monto de sus acciones
pagadas por los negocios de la Empresa i en la proporción --
de dicho monto participarán en las ganancias i pérdidas.-
CAPITULO TERCERO.- Administración.- Artículo Décimo -
Tercero.- La Empresa Eléctrica "Ambato" S. A. para el --
cumplimiento de sus funciones, contará con los siguientes --
organismos: a) - Junta General de Accionistas; b) - El
Directorio; c) - La Presidencia; d) - La Gerencia; --
e) - La Auditoría; f) - La Dirección Técnica; i, g) -
Los Comisarios Revisores.- De la Junta General de Accio-
nistas.- Artículo Décimo Cuarto.- La Junta General de
Accionistas es la máxima autoridad de la Empresa por lo --
que las decisiones que tome de conformidad con las Leyes --
i los presentes Estatutos, obligan a todos los Accionis-
tas.- Las resoluciones tomadas por este Organismo pue-
den modificarse o derogarse por otra resolución adoptada --
por la Junta General de Accionistas.- Artículo Décimo --

1 Quinto.- La Junta General de Accionistas en forma Ordi-
2 naria se reunirá en los primeros días de cada semestre.- -
3 La Junta General de Accionistas, en forma Extraordina--
4 ria, tendrá lugar cuando fuere convocada por el Presiden-
5 te o el Gerente de la Compañía o a pedido de cualquiera -
6 de los Accionistas que representen no menos del diez por
7 ciento del Capital Social.- Para que haya quorum se re-
8 quiere la concurrencia del setenta i cinco por ciento, --
9 por lo menos, del capital suscrito.- Los Accionistas -
10 podrán asistir personalmente o por medio de quienes le--
11 galmente ejerzan sus funciones.- No se aceptará repre--
12 sentación de extraños a las Instituciones Accionistas.- -
13 Si el poder se confiere a uno de los socios, bastará --
14 que conste por carta.- Los administradores de la Empre-
15 sa no podrán ser apoderados de los Accionistas.- Artícu-
16 lo Décimo Sexto.- Las convocatorias de las Juntas --
17 Generales Ordinarias i Extraordinarias de Accionistas, -
18 se harán con ocho días de anticipación, por lo menos, -
19 a la fecha designada para la sesión i se las publicará -
20 por la prensa indicando lugar, día i hora, así como --
21 los asuntos a tratarse.- Si por falta de quorum no tuviere
22 lugar la sesión, la segunda convocatoria tanto de Juntas -
23 Ordinarias como Extraordinarias, se publicarán de inme--
24 diato por la prensa, con ocho días de anticipación, ex-
25 presando el objeto de la misma, lugar, día i hora i --
26 que, por tratarse de segunda convocatoria, la sesión se
27 efectuará cualquiera que sea el valor del Capital Social
28 representado, i sus decisiones obligarán a todos los Ac--

cionistas.- Artículo Décimo Séptimo.- Las resolucio-
nes de la Junta General de Accionistas se tomarán por --
mayoría de votos. Se entenderá por mayoría de votos el
setenta i cinco por ciento del valor de las acciones re--
presentadas en la sesión. Los Accionistas tendrán dere--
cho a un voto por cada acción.- Si por falta de mayoría
de que trata el inciso anterior, no pudiera resolverse -
un asunto en la primera sesión dela Junta; ésta que--
daré automáticamente convocada para una nueva sesión que
se verificará dentro de los tres días hábiles siguientes,
i si en esta segunda reunión tampoco se alcanzare una --
decisión con la mayoría de votos referida, el asunto --
será sometido a un Tribunal de Arbitraje integrado por -
el Presidente de la Excelentísima Corte Superior de Jus-
ticia del Distrito, por el Presidente de la Sociedad --
Contadores de Tungurahua i por el Presidente de la Socie-
dad de Ingenieros i Arquitectos de Tungurahua, o por --
quienes hicieran sus veces al momento del Arbitraje.- -
Este Tribunal estará presidido por el primero de los --
nombrados i en sus decisiones no podrá apartarse del a-
sunto controvertido i tendrá que aceptar una de las te-
sis materia de la discusión prevenida en la Junta Gene-
ral de Accionistas i no admitirá apelación alguna.- En
caso de falta o impedimento de los Miembros del Tribu--
nal, actuarán los funcionarios que hagan sus veces o -
los subroguen.- El Directorio de la Empresa determina--
rá los honorarios que deban pagarse a los Miembros del -
Tribunal por su intervención.- Artículo Décimo Octa-

1 ve.-- Las sesiones de la Junta General de Accionistas se--
2 rán presididas por el Presidente de la Compañía; a falta
3 de éste, por el Vicepresidente, i a falta de éste, por -
4 el Accionista designado por el voto del cincuenta por --
5 ciento más cualquiera fracción de las acciones concurren--
6 tes a dicha Junta.-- Actuará como Secretario el Abogado --
7 de la Empresa o un Secretario Ad - hoc a su falta.-- Ar--
8 tículo Décimo Noveno.-- Son atribuciones de la Junta Ge-
9 neral de Accionistas: a) - Elegir a los Directores de la
10 Empresa, Principales i Suplentes, al Gerente, Comisarios
11 Revisores, Principales i Suplentes; b) - Reformar los -
12 Estatutos de la Empresa; c) - Conocer i aprobar el Balan
13 ce General Anual, así como el Informe Anual que presenta--
14 rán el Presidente i Gerente de la Empresa.-- El Balance Ge-
15 neral Anual deberá tener el informe previo de los Comisa--
16 rios Revisores en la forma determinada por la Ley; d) - De-
17 terminar la cantidad que anualmente se deducirá de las uti-
18 lidades para formar el Fondo de Reserva; el porcentaje de-
19 dueible cada año para la finalidad indicada no será menor -
20 del cinco por ciento de las utilidades i el Fondo de Reser-
21 va será el diez por ciento del Capital Social como mínimo,
22 de acuerdo con la Ley; e) - Considerar i resolver la dis-
23 tribución de las utilidades del ejercicio económico i las
24 amortizaciones según el plan que presentara el Directorio;
25 f) - Considerar i aprobar el plan de actividades de la Em-
26 presa que la presentará el Directorio; g) -. Conocer i re-
27 solver los asuntos que los Accionistas, el Directorio, el -
28 Presidente i el Gerente sometan a su consideración; h) --

1 Ampliar o restringir el plazo de duración de la Empresa i -
2 resolver sobre su liquidación; i) - Disponer del aumento
3 del Capital Social i la forma de pago i la adquisición de -
4 las nuevas acciones; j) - Resolver acerca de los contra--
5 tos de cualquier clase que fueren cuando su cuantía excedie--
6 re de CIEN MIL SUCRES; k) - Resolver los asuntos que inte--
7 resen a la Empresa i que no estuvieren específicamente atri--
8 buidos a otros organismos de la misma, sujetándose a lo --
9 dispuesto por las Leyes i por los presentes Estatutos; l) -
10 Autorizar las operaciones relacionadas con la compraventa -
11 o hipoteca de bienes raíces;-- Del Directorio.-- Artículo -
12 Vigésimo.-- El Directorio de la Empresa estará integrado por
13 siete miembros que durarán dos años en sus funciones, pu--
14 diendo ser indefinidamente reelegidos, de los cuales actua--
15 rán: dos en representación de la Ilustre Municipalidad de -
16 Ambato; uno en representación del Honorable Consejo Provin--
17 cial de Tungurahua; uno en representación del Instituto E--
18 cuatoriano de Electrificación (INECEL); uno en representa--
19 ción de la Ilustre Municipalidad de Pelileo; uno en repre--
20 sentación de la Cámara de Industrias de Ambato; i, uno en -
21 representación de los Accionistas minoritarios, Centro Agrí--
22 cola Cantonal de Ambato i Colegio Nacional Bolívar de Amba--
23 to, debiendo actuar este último miembro, alternativamente,
24 por un período completo, en representación de uno u otro --
25 de los Accionistas minoritarios.-- Para los efectos de esta
26 elección, Las Instituciones que deben ser representadas en
27 el Directorio, enviarán a la Presidencia una terna por cada
28 representante en la cual constán los candidatos Principales

J. D. Angulo Freire R.
NOTARIO PUBLICO

1 i los primeros i segundos Suplentes. El Directorio por ma-
2 yoría numérica de votos, designará de entre sus miembros -
3 el Presidente que lo será también de las Juntas Generales
4 de Accionistas, i el Vicepresidente, que reemplazará al
5 Presidente en caso de falta.- Los Directores pueden ser -
6 o no miembros o empleados de las Entidades Accionistas.- -
7 Artículo Vigésimo Primero.- El Directorio sesionará ca-
8 da quince días, por lo menos, o con la frecuencia con --
9 que sea convocado por el Presidente, el Gerente, o a pe-
10 dido de dos de sus miembros.- Habrá quorum con la concu-
11 rrencia de cuatro de los miembros que integren el Directo-
12 rio. Las sesiones serán dirigidas por el Presidente i en -
13 su falta por el Vicepresidente o por uno de los miembros --
14 restantes del Directorio elegido por los concurrentes.- -
15 Artículo Vigésimo Segundo.- Son deberes i atribuciones
16 del Directorio: a) - Sesionar por lo menos una vez cada -
17 quince días; b) - Aprobar i someter a consideración de -
18 la Junta de Accionistas el Presupuesto Anual de la Empre-
19 sa i el plan financiero general que deberá comprender la -
20 forma de distribución de las utilidades obtenidas por la
21 Empresa durante el año anterior i las amortizaciones de --
22 maquinarias, equipos, etcétera; c) - Resolver acerca --
23 de los contratos de cualquier clase, hasta la cuantía de.-
24 CIEN MIL SUCRES; d) - Crear los Departamentos i las Sec-
25 ciones que estime convenientes, de acuerdo a las necesi-
26 dades administrativas i tomando en cuenta las disponibili-
27 dades de la Empresa; e) - Dictar los Reglamentos nece-
28 sarios para la buena marcha de la Empresa, de sus departa-

mentos y Secciones Administrativas ; f) - Nombrar y remover
a los Jefes de los Departamentos y Secciones Adminis--
trativas de la Empresa cuyo nombramiento no compete a la
Junta General de Accionistas y solicitar a ésta la
remoción del Gerente si fuere necesaria .- De la Pre
sidencia .- Artículo Vigésimo Tercero .- El Presidente
será elegido por el Directorio de la Empresa de entre sus
miembros y es el representante legal de la Compañía, siendo
sus deberes los siguientes : a) - Presidir las sesiones de
la Junta General de Accionistas y del Directorio ; b) - Con
vocar o dirigir las sesiones del Directorio ; c) - Firmar -
las actas conjuntamente con el Secretario, acuerdos y re-
soluciones del Directorio, cumplir y hacer cumplir las re-
soluciones tanto de la Junta General como del Directorio ;
d) - Suscribir conjuntamente con el Gerente, con autoriza
ción del Directorio o de la Junta General de Accionistas ,
en su caso, toda clase de contratos, letras de cambio -
o pagarés que obliguen a la Empresa ; e) - Supervigilar --
las actividades de la Empresa, velando por la correcta -
marcha de la misma; f) - Autorizar todas las órdenes
de pago relacionadas con el movimiento económico de la
Empresa; g) - Defender los derechos de la Empresa ; h) -
Gestionar empréstitos internos y externos, sometiéndolos
a las disposiciones de estos Estatutos , con aprobación
del Directorio ; j) - En general dar cumplimiento a todos
los deberes, atribuciones y obligaciones impuestas por las
Leyes y los presentes Estatutos.- Artículo Vigésimo -
Cuarto .- Por falta o ausencia del Presidente, hará sus

R. J. J. J. J.
NOTARIO PUBLICO

1 veces el Vicepresidente, y a falta de éste, el Vocal
2 designado por el Directorio que, al intervenir en tal
3 calidad se denominará "Director Encargado de la Pre-
4 sidencia".- En estos casos el Directorio procederá -
5 al llamamiento inmediato del Director Suplente respec-
6 tivo.- Del Gerente.- Artículo Vigésimo Quinto.- El
7 Gerente será designado por la Junta General de Ac-
8 cionistas, durará dos años en sus funciones, pudiendo
9 ser reelegido indefinidamente.- Para ser Gerente se re-
10 quiere ser ecuatoriano de nacimiento y tener experien-
11 -cia de -los negocios de Empresas industriales o comer-
12 ciales.- No podrá ser elegido Gerente, la persona -
13 -que sea Accionista de la Empresa o pariente de los
14 Miembros del Directorio, dentro del cuarto grado de -
15 consanguinidad y segundo de afinidad.- Por falta o
16 ausencia del Gerente, hará sus veces el Director Téc-
17 -nico de la Empresa o la persona que designare el -
18 Directorio.- Artículo Vigésimo Sexto.- El Gerente ten-
19 drá los siguientes deberes y atribuciones: a) - Elabo-
20 rar la Proforma Presupuestaria General Anual y los -
21 Presupuestos Especiales que presentará a consideración
22 -del Directorio; b) - Preparar los proyectos y regla-
23 mentos necesarios para el funcionamiento de cada una
24 de las dependencias o Secciones Administrativas de la
25 Empresa; c) - Defender los intereses de la Empresa, a-
26 doptando las medidas preventivas que fueren necesarias;
27 d) - Vigilar que las recaudaciones se realicen de a-
28 cuerdo con las leyes, ordenanzas y reglamentos, esta

1 bleciendo las responsabilidades a que hubiere lugar contra
 2 los empleados, en caso de descuido, negligencia, malversa-
 3 ción de fondos, etcétera ; e). - Inspeccionar y controlar
 4 los trabajos que realice la Empresa; f) - Ejecutar los acuer-
 5 dos y resoluciones de la Junta General y del Directorio;
 6 g) - Nombrar y remover a los trabajadores de la Empresa ,
 7 con excepción de los Jefes de Departamentos y Secciones -
 8 Administrativas; h) - Supervigilar que el pago de los --
 9 sueldos y salarios se realicen con normalidad ; i) - Elabo-
 10 rar juntamente con el Presidente el Informe Anual de Ac-
 11 tividades de la Empresa y someterlo a consideración de la
 12 Junta General de Accionistas; j) - Presentar con la debi-
 13 da oportunidad el Balance General Anual a estudio de --
 14 los Comisarios Revisores y luego del Directorio, antes -
 15 de elevarlo a consideración de la Junta General Ordinaria
 16 de Accionistas; k) - Controlar la Contabilidad y cuidar que
 17 ésta sea llevada al día; l) - Vigilar que se hagan las recau-
 18 daciones, pagos, servicios de intereses, amortizaciones, -
 19 etcétera, con eficiencia y oportunidad; m) - Suscribir jun-
 20 tamente con el Presidente, con autorización del Directorio
 21 o de la Junta de Accionistas, en su caso, toda clase de con-
 22 tratos, letras de cambio o pagarés que obliguen a la Empre-
 23 sa; y, n) - Rendir una caución suficiente a satisfacción -
 24 de la Junta de Accionistas.- Del Auditor .- Artículo -
 25 Vigésimo Séptimo .- El Directorio de la Empresa nombrará -
 26 un Auditor que deberá ser Contador Público ó Auditor Gra-
 27 duado, de reconocida experiencia en su profesión y tendrá
 28 a su cargo la Contabilidad de la Empresa, con los debe

J. Daniel Freire R.
 Contador Público

res y atribuciones inherentes a su cargo, y además, con --
las especiales que se determinarán en el respectivo Reglamento Interno de la Empresa .- De manera preferente las actividades del Auditor se dirigirán hacia el debido control y fiscalización de todo el movimiento económico-contable de la Empresa; a la revisión de todos los comprobantes de Ingreso y Egreso de dineros, materiales y equipos; a dar inmediato aviso al Directorio, solicitando el incremento respectivo, cuando una partida presupuestaria se halle próxima a agotarse; verificar y revisar los estados de Caja, Bodegas, etcétera, etcétera; contabilizar debidamente legalizados, los comprobantes de adquisiciones de la Empresa y los demás que, específicamente le sean asignados en los Reglamentos Internos.- Del Director Técnico .- Artículo Vigésimo Octavo .- El Directorio de la Empresa nombrará un Director Técnico que será, de preferencia, un Ingeniero especializado en electricidad, con suficiente práctica en el ramo y tendrá a su cargo la dirección y administración técnica de la Empresa, con los deberes y atribuciones que se determinarán en los Reglamentos Internos respectivos.- El Director Técnico, principalmente, orientará sus actividades hacia la realización de los estudios que demanden las obras de las plantas y por consiguiente la presentación de informes, planos, proyectos, especificaciones y presupuestos, procurando asegurar la buena conservación y perfecto funcionamiento de las máquinas e instalaciones, para el eficiente servicio de luz y fuerza eléctrica; dirigir y vigilar los trabajos, en el aspecto técnico, bien se realicen --

1 por contrato o por administración directa; verificar los estu-
 2 dios y cálculos necesarios para la fijación de tarifas, con -
 3 criterio económico; formular los proyectos de reglamentos téc-
 4 nicos a aplicarse en la Empresa; fiscalizar técnica y económi-
 5 camente todas las obras dadas por contrato; adiestrar al per-
 6 sonal de empleados y obreros en el manejo de las máquinas, e-
 7 quipos, instalaciones, etcétera, y las demás funciones que le
 8 fueren expresamente señaladas en estos Estatutos y en los Re-
 9 glamentos Internos.- De los Comisarios Revisores.- Artículo -
 10 Vigésimo Noveno.- Los Comisarios Revisores Principales o Su-
 11 plentes, cuando éstos reemplacen aquéllos, tendrán las atri-
 12 buciones que determina el Código de Comercio y Leyes pertinen-
 13 tes.- Los Suplentes actuarán a falta o por ausencia de los --
 14 Principales y cuando hayan sido llamados por el Gerente de la
 15 Empresa, debiendo durar dos años en sus funciones y pudiendo
 16 ser reelegidos.- Artículo Trigésimo.- En todo lo que no estu-
 17 viere expresamente determinado en los presentes Estatutos, la
 18 Empresa se regirá por el Código de Comercio vigente y leyes
 19 pertinentes, en lo que fuere aplicable.- CAPITULO TERCERO.-
 20 Disposiciones Generales.- Artículo Trigésimo Primero.- En to-
 21 do lo que no se opusiere o no hubiere sido expresamente modi-
 22 ficado, reformado o derogado por la presente codificación, sub-
 23 sistirán y seguirán en vigencia las disposiciones, literales,
 24 y cláusulas constantes en la primitiva escritura otorgada el
 25 veintinueve de de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve,
 26 ante el Notario de Ambato, señor Segundo José Villalba, para
 27 la constitución de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.-CAPITULO
 28 CUARTO.-Disposiciones Transitorias.-Artículo Trigésimo Segun-

do.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Veinte de los Estatutos, respecto al representante de los Accionistas Minoritarios, para establecer la alternabilidad, iniciará, por esta vez, tal representación, el Accionista que tenga mayor número de acciones en la Empresa.-CLAUSULA SEGUNDA.-La cláusula segunda de la escritura constitutiva de la Empresa, sustitúyase por la siguiente: "Son promotores de la Empresa, la Ilustre Municipalidad de Ambato y el Honorable Consejo Provincial de Tungurahua, este último como sucesor de la ex-Junta de Reconstrucción de Tungurahua.-CLAUSULA TERCERA.-Las cláusulas tercera, cuarta y quinta de la escritura constitutiva de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. ampliarse con el ingreso de los nuevos socios: Ilustre Municipalidad de Pelileo e Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL) y con el nuevo aporte de capital a que se refiere el Capítulo Segundo, Artículo Quinto de los Estatutos Codificados, sustituyéndose en donde dice: "Junta de Reconstrucción de Tungurahua" por "Honorable Consejo Provincial de Tungurahua" en todo lo aplicable.- CLAUSULA CUARTA.- La cláusula sexta de la escritura constitutiva de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. de veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, otorgada ante el Notario de Ambato, señor Segundo José Villalba, sustitúyase por la siguiente: Los Accionistas Municipios pagarán veinte centavos por Kilovatio-hora por consumo de energía eléctrica en el alumbrado público y servicios propios, desde el momento que se pongan en vigencia las nuevas tarifas recomendadas por el Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL) y aprobadas por el Ministerio de Fomento.- Estas tarifas inclui

rán el servicio de mantenimiento en el alumbrado público y du-
 rarán cinco años, debiendo revisárselas cada quinquenio .-Así
 mismo declaran los socios que las tarifas se fijarán en forma
 tal que permitan a la Empresa tener suficientes entradas para
 cubrir los gastos de operación, incluyendo el mantenimiento
 apropiado de los equipos e instalaciones, cuotas de amortiza-
 ciones, descuentos por depreciación de tales equipos e insta-
 laciones, intereses, impuestos, pagos de deudas que contraje-
 re.- Por fin, la Empresa de sus entradas dejará un excedente
 razonable para el financiamiento de nuevas extensiones y para
 el pago de dividendos a los socios.-(Hasta aquí la codifica-
 ción.-Sometida a consideración de los señores Accionistas la
 codificación que antecede, se la aprueba por unanimidad, fa-
 cultando a los señores Presidente y Gerente de la Empresa eléc-
 trica Ambato S.A. para que procedan a la suscripción de la es-
 critura que contendrá el aumento del capital social, la acep-
 tación del ingreso de los nuevos socios Ilustre Municipalidad
 de Pelileo e Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL)
 y la codificación de los Estatutos aprobados en esta Junta, y
 para que efectúen todas las diligencias y trámites legales pa-
 ra la inscripción de la misma.- Una vez que ha sido redactada
 la presente Acta, por la Secretaría, y leída que fué, es apro-
 bada sin ninguna modificación, dándose por terminada esta se-
 sión a las siete y treinta minutos de la noche.- f) L. Homero
 Soria, Presidente Encargado.- f) Dr. Adolfo Herdoíza, Secreta-
 rio-Abogado.- Es fiel y exacta copia del Acta de la sesión de
 Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica Ambato -
 S. A. de treinta y uno de Julio del presente año, de las par-

tes pertinentes a la reforma de los Estatutos, tomado del li-
bro respectivo a mi cargo.-Certifico.-Ambato, Septiembre nue-
ve de mil novecientos sesenta y cuatro. (Firmado) Doctor Adol-
fo Herdoíza R.- SEGUNDA.- El señor don Cristóbal Flores Mejía,
en calidad de Gerente General y representante legal del Insti-
tuto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL) manifiesta que -
el Directorio de la mencionada Institución en su sesión de --
treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,
conoció y aprobó el contenido de la estipulación primera de -
esta minuta, sobre su ingreso como Accionista de la Empresa -
Eléctrica Ambato S.A. con el aporte de UN MILLON DE SUCRES,-
que serán pagados en la forma que se indica en esta escritura,
así como la codificación de los Estatutos con las reformas a-
probadas por la Junta General de Accionistas de la Empresa y
se le autorizó para que suscriba esta escritura, en vista de
lo cual, a nombre del Instituto Ecuatoriano de Electrificación
(INECEL), declara que ingresa como socio de la Empresa Eléctri-
ca Ambato S.A., dando cumplimiento al mandato contenido en el
Decreto de la Honorable Junta Militar de Gobierno, de diez de
Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, publicado en el Re-
gistro Oficial número ciento sesenta y cinco, de veintiocho -
de Enero de este mismo año.- TERCERA.- Los señores: doctor -
Luis Octavio Alvarado Cruz y Luis Jordán Miranda Flores, Vice-
presidente Encargado de la Presidencia y Procurador Síndico,
respectivamente, de la Ilustre Municipalidad de Pelileo, de-
claran que la Institución a la que representan, conoció y a-
probó el contenido de la estipulación primera de esta minuta,
sobre su ingreso como Accionista de la Empresa Eléctrica Amba-

1 to S.A. con aporte de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL
2 SUCRES, que serán pagados por el Honorable Consejo Provincial
3 de Tungurahua, en la forma que se determina en esta escritura,
4 así como la codificación de los Estatutos con las reformas a-
5 probadas por la Junta General de Accionistas de la Empresa y
6 se les autorizó para que suscriban esta escritura, en virtud
7 de lo cual, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Pelileo -
8 manifiestan que ingresa como socio de la Empresa Eléctrica Am-
9 bato S.A. con el aporte ya indicado.-CUARTA.- El señor Oswal-
10 do Barrera Valverde, Presidente del Honorable Consejo Provin-
11 cial de Tungurahua, en representación de esta Institución, por
12 su parte manifiesta que para dar cumplimiento al Decreto dic-
13 tado por la Honorable Junta Militar de Gobierno, de diez de E-
14 nero de mil novecientos sesenta y cuatro, publicado en el Re-
15 gistro Oficial número ciento sesenta y cinco de veintiocho de
16 Enero del mismo año y a la resolución del Honorable Consejo -
17 Provincial de Tungurahua, en sus sesiones de veinte y siete -
18 de Enero, de diez y seis de Marzo y once de Septiembre de mil
19 novecientos sesenta y cuatro, pagará el aporte de la Ilustre
20 Municipalidad de Pelileo que corresponde al aumento de capital
21 social en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL -
22 SUCRES, en la siguiente forma: los SETECIENTOS SESENTA MIL SU-
23 CRES que tiene ya entregados a la Caja de la Empresa; los OCHO
24 CIENTOS MIL SUCRES serán entregados en el presente año de mil
25 novecientos sesenta y cuatro y los TRES MILLONES restantes se
26 rán entregados en el año de mil novecientos sesenta y cinco.-
27 QUINTA.- Los señores Víctor Hugo Oviedo Cobo e ingeniero Anto-
28 nio Rosero Flores, Presidente y Gerente, respectivamente, de

1 la Empresa Eléctrica Ambato S.A., el Primero como Representan
2 te legal de esta Institución, en cumplimiento de disposicio-
3 nes legales declaran y certifican que la suscripción de accio-
4 nes y aporte de capital de los Accionistas: Ilustre Municipa-
5 lidad de Ambato y Honorable Consejo Provincial de Tungurahua,
6 este último como subrogante de la Junta de Reconstrucción de
7 Tungurahua, constan determinados en la cláusula quinta de la
8 escritura constitutiva de la Compañía y que las acciones que
9 corresponden al actual aumento de capital por el ingreso de -
10 los nuevos Accionistas, han sido íntegramente suscritas y se-
11 rán pagadas en la siguiente forma: Ilustre Municipalidad de -
12 Pelileo CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES que co-
13 rresponden a CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS ACCIONES de DIEZ
14 MIL SUCRES cada una, por las que el Honorable Consejo Provin-
15 cial de Tungurahua ha entregado en la Caja de la Institución
16 la suma de SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, debiendo pagar la
17 cantidad restante en la forma que se determina en esta escri-
18 tura; y el Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL)
19 UN MILLON DE SUCRES que corresponden a CIEN ACCIONES de a DIEZ
20 MIL SUCRES cada una, por las que ha entregado en la Caja de -
21 la Institución UN MILLON DE SUCRES, en virtud de lo cual la -
22 Caja de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. debe a esta fecha a
23 la Ilustre Municipalidad de Pelileo, la suma de SETECIENTOS
24 SESENTA MIL SUCRES recibidos como aporte y al Instituto Ecu-
25 toriano de Electrificación (INECEL) la suma de UN MILLON DE -
26 SUCRES así mismo entregados como aporte.- SEXTA.- Se faculta
27 al señor Presidente de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. para
28 que proceda a la legalización del presente contrato y solicite

1 la inscripción respectiva ante los Jueces competentes.-SEPTIMA.-
2 Como tanto el Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL)
3 y la Empresa Eléctrica Ambato S.A. están exonerados del pago -
4 de impuestos de timbres, en virtud de Decretos especiales, se
5 tomará en cuenta esta exoneración para el otorgamiento de la
6 presente escritura y para la legalización de la misma.- Se a-
7 gregarán las demás cláusulas de estilo para la validez de es-
8 ta escritura.- Hasta aquí la minuta que elevan a escritura pú-
9 blica con todo el valor legal y los otorgantes la ratifican -
10 en todas sus partes.- Además se adjuntan al Protocolo estos -
11 documentos: copia certificada del Decreto Supremo número vein-
12 tinueve de diez de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro,
13 por el cual la Junta Militar de Gobierno ordena la reforma de
14 los Estatutos de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. y el aumen-
15 to de capital social, mediante el ingreso a la Sociedad Anóni-
16 ma del Instituto Ecuatoriano de Electrificación y del Ilustre
17 Concejo Cantonal de Pelileo como Accionistas y copia certifi-
18 cada del Decreto Legislativo de veinte y tres de Octubre de -
19 mil novecientos cincuenta y nueve, publicado en el Registro -
20 Oficial número novecientos noventa y cuatro, de diez y seis -
21 de Diciembre del mismo año, exonerando todo impuesto fiscal y
22 otros gravámenes a la Empresa Eléctrica Ambato.- Para el otor-
23 gamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales
24 del caso; y leída que les fué íntegramente a los otorgantes -
25 por mí el Notario, en presencia de los Testigos que concurrie-
26 ron en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo y con di-
27 chos Testigos que son los señores César Antonio Velasco, Nico-
28 lás Rivera y Reinaldo Chávez Meza, de este domicilio y mayores

J. Daniel Pereira R.
Notario Público

de edad, a los que como a los otorgantes yó el Notario doy fé
que les conozco, otorgantes que me presentaron sus cédulas o-
rientalistas correspondientes.-Solemnizaron este acto con su
presencia los señores Capitán de Navío Don Wilfrido Freire Due-
ñas, Subsecretario General de Fomento; Don Eduardo Reyes Naran-
jo, Presidente del Ilustre Municipio de Ambato; Doctor Don Jo-
sé Martínez Pico, Presidente del Centro Agrícola Cantonal; y,
Licenciado Don Víctor Hugo Cabrera, representante del Colegio
Nacional Bolívar; quienes también suscriben en calidad de Tes-
tigos de Honor.- f)- Wilfrido Freire Dueñas.- f)-V.Hugo Oviedo
C.- f)-C. Flores M.- f)-E. Reyes N.- f)-Luis O. Alvarado.-f)-
Luis Jordán Miranda F.- f)-O. Barrera V.- f)-Antonio Rosero.-
f)- V.H.Cabrera.- f)-J. Martínez P.- f)-C. A. Velasco.- f)-Ni-
colás Rivera.- f)-Reinaldo Chávez M.- El Notario f)- J. Daniel
Freire R.- El suscrito Secretario de la Empresa Eléctrica Amba-
to S.A. certifica legalmente que en la parte pertinente al nom-
bramiento de Presidente de la Empresa, en el Acta del once de
Mayo del presente año, de la sesión extraordinaria de Directo-
rio, dice textualmente: El señor Presidente Encargado pregunta
a los señores Directores sobre la forma de votación para la e-
lección de Presidente.- Por unanimidad se resuelve que dicha
votación sea secreta, y el señor Secretario procede a recoger
las papeletas para tal nombramiento, dando el siguiente resul-
tado: cuatro votantes, cuatro votos.- Leídas las papeletas se
constataron cuatro votos a favor del señor Víctor Hugo Oviedo
para Presidente de la Empresa Eléctrica.- El Señor Presidente
Encargado.-Señor Víctor Hugo Oviedo, por unanimidad de votos
ha sido usted designado como Presidente de la Empresa Eléctri-

1 ca, y por tanto al mismo tiempo que me place felicitarle por
 2 esta designación, me voy a permitir tomarle la Promesa respec
 3 tiva: Promete usted señor Víctor Hugo Oviedo, por su palabra
 4 de honor, defender los intereses de la Empresa como Presiden-
 5 te de la misma?— El señor Víctor Hugo Oviedo.—Lo prometo".—Ac
 6 ta que reposa en nuestros archivos y a la que me remito en ca
 7 so necesario.— Ambato, Septiembre 16 de 1964.—Empresa Eléctri-
 8 ca Ambato S.A.—f) Jorge Sevilla S.—Secretario.—Certifico.—Que
 9 la parte pertinente del Acta de fecha veintiuno de Agosto de
 10 La Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica Ambato
 11 S.A. en la que se nombra Gerente de la Empresa, es del tenor —
 12 siguiente: "....Resolución.—Recibida la votación se nombra por
 13 unanimidad de votos de los señores Accionistas, al señor Inge
 14 niero Antonio Rosero Flores, como Gerente de la Empresa Eléc
 15 trica Ambato S.A.".—La anterior resolución, es fiel y exacta
 16 copia del libro de Actas de Sesiones de Accionistas, de fecha
 17 21 de Agosto de 1964, al que me refiero en caso necesario.—Am
 18 bato, Septiembre 16 de 1964.—Empresa Eléctrica Ambato S.A. f)
 19 Jorge Sevilla S.— Secretario.—Certificado.—El Secretario del
 20 Instituto Ecuatoriano de Electrificación, certifica: Que el —
 21 Directorio del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, en —
 22 sesión de primero de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro,
 23 designó, por unanimidad, para el cargo de Gerente General de —
 24 dicho Instituto, al señor Cristóbal Flores Majía, quien se ha-
 25 lla en pleno ejercicio de estas funciones.—Me remito al Libro
 26 de Actas que reposa en el Archivo de esta Secretaría.—Quito, a
 27 1º de Septiembre de 1964.—f) Luis López Muñoz, Secretario del—
 28 Instituto Ecuatoriano de Electrificación.—El Secretario del —

J. D. [Signature]
 Notario Público

1 Instituto Ecuatoriano de Electrificación, CERTIFICA: que el -
2 Directorio del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, en -
3 sesión de treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta
4 y cuatro, autorizó al señor Cristóbal Flores Mejía para que,
5 en su calidad de Gerente General de dicho Instituto, suscriba
6 las escrituras de Reforma de los Estatutos y Aumento de Capi-
7 tal de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., en la cual el Insti-
8 tuto ingresará como Accionista.-Me remito al Libro de Actas -
9 que reposa en el Archivo de esta Secretaría.-Quito, a lo. de
10 Setiembre de 1964.- f) Luis López Muñoz, Secretario del Insti-
11 tuto Ecuatoriano de Electrificación.-Pelileo, a 4 de Septiem-
12 bre de 1964.- Copia del Nombramiento y Posesión del señor Pre-
13 sidente del Ilustre Concejo Municipal, señor doctor Jorge N.
14 García A.- "Acta de la Sesión Inaugural del Ilustre Concejo -
15 Municipal celebrada el día domingo cinco de Enero de mil nove-
16 cientos sesenta y cuatro.- En el salón de actos del Ilustre -
17 Concejo Municipal y bajo la Presidencia del señor Jefe Civil
18 y Militar de la Provincia Mayor Angel Isaac Garzosa el mismo
19 que en cumplimiento a lo dispuesto por la Honorable Junta Mili-
20 tar de Gobierno, que reorganiza el Concejo de Pelileo, median-
21 te el respectivo Decreto y por encargo especial del señor Mi-
22 nistro de Gobierno y Municipalidades, con asistencia del Sub-
23 secretario de Fomento, Capitán de Navío señor Wilfrido Freire
24 Dueñas, del señor Presidente y Comisión del H. Consejo Provin-
25 cial de Tungurahua, el señor Alcalde y Concejales del Cantón
26 Ambato; delegaciones del los I. Concejos Municipales de los -
27 cantones de Pillaro y Baños, del Jefe Político y Comisario Na-
28 cional del Cantón, el señor Cura Párroco, delegaciones de las

1 Parroquias de Patate y Huambaló y un número público de Peli
2 leo, el señor Jefe Civil y Militar manifiesta que esta reunión
3 tiene el objeto de dar posesión a los nuevos Ediles del I. Con
4 cejo Municipal del Cantón; luego de la intervención del señor
5 Jefe Civil y Militar, el ex-Presidente del I. Concejo Munici-
6 pal don Simón Bolívar Castro, da lectura del Informe de las -
7 labores desarrolladas en el tiempo de su administración munici
8 pal.- Luego el Jefe Civil y Militar, llama la atención a todos
9 los señores designados para Concejales y procede a darles po
10 sesión en los cargos para los que han sido designados: como -
11 Concejales Principales a los señores: doctor Jorge García, Dr.
12 Luis Octavio Alvarado, señor Polivio Freire, señor Eduardo To
13 rres Rojas, Sr. Olmedo Castro, Ing. Guido Soria y Sr. Luis To
14 rres Castro; Suplentes señores: Oswaldo Larrea Bautista, Adán
15 Oñate, Alfredo Castro, Luis Felipe Sánchez y Rodrigo Luzuriaga
16 Torres, a los mismos que les toma la Promesa de estilo pidién
17 do cumplan con el deber de acuerdo a la Ley y de conformidad
18 con el Decreto de la H. Junta Militar de Gobierno y transcrito
19 por el señor Ministro de Gobierno y Municipalidades.-Una vez
20 tomada la posesión de los señores Concejales tanto Principales
21 como Suplentes, el señor Jefe Civil y Militar indica a los se
22 ñores Concejales Principales, que nombren de su seno a los dig
23 natarios de la Institución Edilicia, designando al Capitán de
24 Navío señor Wilfrido Freire Dueñas, para que actúe como Dele
25 gado escrutador de los nombramientos de dignatarios, como el
26 Capitán Freire aceptara esta designación, nombra Secretario -
27 ad-hoc para este acto, al suscrito.- Inmediatamente el señor
28 Capitán Freire ordena se tome votación para designar el Presi

J. D. Freire
 Notario Público

1 dente de la Institución, para lo que pide a los señores conce
2 jales si esta elección desean hacerla por votación nominal di
3 recta o secreta, por lo que todos los señores Concejales por
4 mutuo acuerdo resuelven que la elección de Dignatarios se ha
5 ga por votación directa.- Se toma la votación para la desig
6 nación de Presidente dando como primer resultado, tres votos
7 por el señor doctor Luis O. Alvarado; tres votos por el señor
8 Dr. Jorge García y un voto por el señor Luis Torres Castro; co
9 mo no hubiera mayoría para ninguno de los señores nombrados,-
10 se concreta la votación entre los doctores Alvarado y García;
11 tomada nuevamente la votación, el Dr. García obtiene cuatro -
12 votos y el Dr. Alvarado tres; como tuviera el Dr. García mayo
13 ría, se le declara electo Presidente del I. Concejo Municipal;
14 el que de inmediato presta la promesa de estilo ofreciendo su
15 fiel y legal desempeño, luego el señor Capitán de Navío señor
16 Wilfrido Freire, indica que va a designarse el Vicepresidente
17 del Concejo; una vez tomada la votación, obtiene el Dr. Alva
18 rado seis votos y el señor Luis Torres Castro uno, como tuvie
19 ra el Dr. Alvarado mayoría se le declara electo Vicepresidente
20 del I. Concejo al Dr. Alvarado; el mismo que de inmediato pres
21 ta la promesa de Ley para su fiel cumplimiento; acto continuo
22 se procede a tomar votación para Presidente Ocasional; tomada
23 la votación dá como resultado; por el señor Eduardo Torres -
24 Rojas, cinco votos, por el señor Luis Torres Castro, dos vo
25 tos, como el señor Eduardo Torres Rojas obtuviera mayoría, se
26 le declara electo Presidente Ocasional; dejando para una nue
27 va sesión del Concejo el nombramiento del Secretario titular
28 del I. Concejo.- De inmediato el Sr. Dr. Alvarado, mediante u-

1 na valiosa improvisación agradece al señor Jefe Civil y Mili-
 2 tar y a todos los señores visitantes por haber dado la impor-
 3 tancia que merece a este acto y al mismo tiempo, que aprove-
 4 cha la presencia del señor Subsecretario de Fomento Capitán -
 5 de Navío señor Wilfrido Freire para pedirle que desde el muy
 6 merecido cargo que ocupa, vele por el progreso de su pueblo,
 7 haciendo hincapié la imprescindible necesidad de proveer al
 8 pueblo del servicio de luz, agua y vivienda y que es indispen-
 9 sable solicitar el apoyo de los Poderes Públicos, porque con
 10 la actual situación económica por la que atraviesa Pelileo,-
 11 aunque se hagan mil reorganizaciones no se podrá hacer labor
 12 alguna en bien de la población.- Enseguida toma la palabra el
 13 señor Presidente electo Dr. Jorge García el mismo que después
 14 de agradecer por la confianza depositada en su persona de par-
 15 te de sus compañeros, pide que haya compañerismo, comprensión,
 16 espíritu de trabajo, al mismo tiempo que manifiesta su volun-
 17 tad para el trabajo por el bienestar de este pueblo, indican-
 18 do que si bien es cierto que no es pelileño de nacimiento, pe-
 19 ro por el desempeño de sus funciones profesionales, se siente
 20 pelileño de corazón y que nunca ha pensado salir de Pelileo,
 21 pueblo al que ha consagrado toda su abnegación por servirle.-
 22 Luego toma la palabra el Capitán de Navío señor Wilfrido Frei-
 23 re, el que manifiesta que se siente orgulloso de ser pelileño,
 24 y que por lo mismo, él anhela que su pueblo se eleve al sitio
 25 que siempre ha ocupado, al mismo tiempo que manifiesta que él
 26 está siempre preocupado por la grandeza de su pueblo y desde
 27 el honroso cargo que la H. Junta Militar le ha designado, es-
 28 tá haciendo todo lo posible porque Pelileo tenga luz, puesto-

J. Danbald Freire R.
 NOTARIO PÚBLICO

1 que no se puede concebir que un pueblo como Pelileo viva a obs-
2 curas por un tiempo ilimitado, razón por la que se ha interesa-
3 do mucho i se ha puesto en contacto con el H. Consejo Provin-
4 cial, la Empresa Eléctrica de la ciudad de Ambato, para ver la
5 posibilidad de tener luz en el menor tiempo posible, lo que -
6 aspira que será dentro de cuatro o cinco meses. Así mismo que
7 está preocupado en lo que se refiere a regadío y que está ha-
8 ciendo todo lo posible para poder proporcionar de este servi-
9 cio a Pelileo y de manera especial a la Parroquia de García -
10 Moreno que carece en absoluto de este indispensable servicio;
11 Termina haciendo votos porque la nueva organización del I. Con-
12 cejo, siga por un sendero de progreso para este pueblo que tan-
13 to aprecia.-Termina la sesión a las doce y treinta minutos de
14 la tarde.- El Presidente.- f)-Dr. Jorge N. García A.- El Se-
15 cretario ad-hoc.-f)-Angel L. Morgueytio".-Certifico: que la -
16 presente es fiel copia de sus originales que reposan en el Ar-
17 chivo de la Secretaría Municipal a mi cargo.- El Secretario -
18 Municipal.- f)-Angel Leonardo Morgueytio Miño.- Hay un Sello.-
19 Pelileo, a 4 de Septiembre de 1964.-Copia del Acta de Posesión
20 del señor Procurador Síndico Municipal.-"Nº3.- En la ciudad de
21 Pelileo, hoy día miércoles veintidós de Enero de mil novecientos
22 sesenta y cuatro, a las cuatro de la tarde, ante el señor Pre-
23 sidente doctor Jorge García A. y el suscrito Secretario del M.
24 I. Concejo Municipal, comparece el señor Luis Jordán Miranda -
25 Flores, nombrado Procurador Síndico Municipal de esta ciudad,
26 con el sueldo mensual de OCHOCIENTOS SUCRES, en sesión del día
27 sábado once del presente mes y año, con el objeto de prestar
28 la Promesa de Ley, previa al desempeño del aludido cargo.-Al

1 efectuó el señor Presidente le recibe la promesa de Ley y pro-
 2 metiendo su fiel y legal desempeño firma con el señor Presiden-
 3 te y el suscrito Secretario que certifica".-El Presidente f)-
 4 Dr. Jorge García A.- f)-Luis Jordán Miranda F.-El Secretario
 5 Municipal.- f) Angel L. Murgueytio.-"Certifico: que la presen-
 6 te es fiel y exacta copia de sus originales que existen en el
 7 Archivo de la Secretaría Municipal a mi cargo.-El Secretario
 8 Municipal.-f) Angel L. Murgueytio M.- Hay un sello.-Pelileo,
 9 a cuatro de Septiembre de 1964.- Copia del Nombramiento del -
 10 señor Procurador Síndico Municipal.- República del Ecuador.-
 11 Pelileo, a 11 de Enero de 1964.- Señor Luis Jordán Miranda -
 12 Flores.- En esta fecha ha sido usted designado para desempe-
 13 ñar el Cargo de Procurador Síndico Municipal, por resolución
 14 del I. Concejo Municipal, con el sueldo mensual de OCHOCIENTOS
 15 SUCRES, con aplicación a la Partida 11 del Presupuesto Municipi-
 16 pal vigente de este Municipio.- Por tanto sírvase Ud. presen-
 17 tar ante el funcionario que corresponda la promesa de Ley pre-
 18 via al desempeño del referido cargo.-Dios, Patria y Libertad.
 19 f)-Dr. Jorge N. García A., Presidente del Concejo. (Aquí el
 20 sello de la Presidencia del Concejo) Certifico: Que la presen-
 21 te es fiel y exacta copia de sus originales que reposan en el
 22 Archivo de la Secretaría Municipal a mi cargo.- El Secretario
 23 Municipal.-f) Angel Leonardo Murgueytio Miño.-Hay un sello.-
 24 Copia.-Pelileo a 4 de Septiembre de 1964.-Copia del Oficio No.
 25 27468 de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación E-
 26 conómica que dice: "Presidencia de la República.-Junta Nacio-
 27 nal de Planificación y Coordinación Económica.-Oficio No.27468
 28 Quito, a 14 de Agosto de 1964.-Señor Presidente del I. Concejo

J. Daniel Freire R.
 Notario Público

1 Cantonal.-Pelileo, Prov. Tungurahua.-Señor Presidente.-Con re
2 ferencia a su atento Oficio No.202, de 27 de Julio último, me-
3 diante el cual solicita el dictamen de la Junta Nacional de
4 Planificación y Coordinación Económica para que ese Municipio
5 pueda asociarse con la Empresa Eléctrica Ambato, me cumple ma-
6 nifestar que, en atención a que en el Programa de Electrifica-
7 ción del Plan General de Desarrollo Económico Social, adopta-
8 do por el Gobierno Nacional, se proyecta servir a 29 poblacio-
9 nes de la Provincia de Tungurahua, entre ellas Pelileo, median-
10 te un mismo sistema eléctrico, y en consideración de que esta
11 resolución del Municipio de Pelileo coincide con las aspira-
12 ciones del mencionado Programa, esta Entidad, en conformidad
13 con lo dispuesto en el Decreto Ley de Emergencia número 18, de
14 6 de Julio de 1959, publicado en el Registro Oficial número
15 865 de 10 de los mismos mes y año, emite dictamen favorable
16 para que el Municipio de Pelileo pueda ingresar como socio ac-
17 cionista de la Empresa Eléctrica Ambato.-De usted muy atenta-
18 mente.-Dios, Patria y Libertad.-f) Jorge Fernández.-Presiden-
19 te".-Certifico: La presente es fiel y exacta copia del origi-
20 nal que reposa en el archivo de la Secretaría Municipal de Pe-
21 lileo.-El Secretario.-f) Angel Leonardo Murgueytio Miño.-Hay
22 un sello.-Pelileo, a 5 de Septiembre de 1964.-Copia de la par-
23 te pertinente del Acta de la Sesión del veintisiete de Agosto
24 de mil novecientos sesenta y cuatro, que dice: "Se dá lectura
25 el Oficio N° 1379-64-G. de 17 de Agosto de 1964 en el que se
26 pide que se envíe documentación para la suscripción de la es-
27 critura de aumento de capital, ingreso a la Empresa y reforma
28 de Estatutos; puesta en consideración, por unanimidad, resuel-

1 ven facultar al señor. Presidente y Procurador Síndico Munici-
 2 pal para que, en representación del Concejo suscriban la es-
 3 critura de ingreso como socio de la Empresa y aumento de capi-
 4 tal y reforma de los Estatutos como así pide en el oficio, y
 5 hagan todo lo que sea necesario en cuanto se relaciona con el
 6 servicio eléctrico de Pelileo, ordenando que inmediatamente se
 7 envíe la documentación que solicita la Empresa como documentos
 8 habilitantes.-Siguen otros asuntos.-Certifico: Que la presen-
 9 te es fiel y exacta copia del Libro respectivo que reposa en
 10 el Archivo de la Secretaría Municipal de este Cantón.-El Se-
 11 cretario Municipal.- f) Angel Leonardo Murgueytio Miño.- Hay
 12 un sello.- Copia .-Pelileo, a 16 de Septiembre de 1964.-Copia
 13 del Oficio N° 251 de 16 de Septiembre de 1964 que dice: "Se-
 14 ñor doctor Luis Octavio Alvarado, Vicepresidente del I. Conce-
 15 jo Municipal de Pelileo.-Ambato.-En mi condición de Presiden-
 16 te del Twon Plan Pelileo, y habiendo sido invitado oficialmen-
 17 te por los representantes del Estado Idaho, para la firma de
 18 dicho documento en la ciudad de Boise, permítome encargarle a
 19 Ud. la Presidencia del Muy Ilustre Concejo Municipal por el -
 20 tiempo de quince días a partir de la presente fecha.-Abrigo
 21 la seguridad de que su nunca desmentido patriotismo ponga al
 22 servicio del I. Ayuntamiento, por lo que desde ya, me anticipo
 23 en consignarle los más cumplidos agradecimientos.-Muy atenta-
 24 mente, Dios, Patria y Libertad.-f) Dr. Jorge N. García A.-Pre-
 25 sidente".-(Aquí el sello de la Presidencia del Concejo).-Cer-
 26 tifico: Que la presente es fiel y exacta copia del original -
 27 que reposa en el Archivo de la Secretaría Municipal de Pelileo.-
 28 El Secretario Municipal.- f) Angel Leonardo Murgueytio.- (Hay

un sello).-Ambato, a Agosto 18 de 1964.-Señor.-Gerente Encar-
gado de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.- Ciudad.-En atención
a su oficio N° 1378-64-G.de 17 de Agosto de 1964 en el cual
me solicita varios documentos habilitantes para la suscrip-
ción de la escritura con la Codificación de Estatutos de la
Empresa de su digna Regencia, me permito enviar con el pre-
sente las copias solicitadas.- Muy atentamente.-f)Oswaldó Ba-
rrera V.-Presidente.- (Hay un sello).-Copia Certificada.-Se-
sión Inaugural del H. Consejo Provincial de Tungurahua de fe-
cha 6 de Agosto de 1964.-Se instala bajo la Presidencia del
Jefe Civil y Militar de la Plaza y la asistencia de los seño-
res Consejeros Provinciales nombrados por Decreto de la H. Jun-
ta Militar de Gobierno No. 1709 de 3 de Agosto de 1964 y son
los siguientes: Arquitecto Pedro Vásquez Sevilla, doctor Cé-
sar Viteri Paredes, Oswaldo Barrera Valverde, Gonzalo Vivero
Loza, Mario Bricheto, doctor José Martínez Pico, Carlos Fer-
nando Vaca Hervas, en su calidad de Principales; asisten tam-
bién los señores Fernando Darques, Andrés Naranjo, Mayor de
Infantería Jorge E. Rocha y Manuel Alberto Rodríguez en su -
calidad de Suplentes.-Se declara electo Presidente de la Ins-
titución por 6 votos a favor del señor Oswaldo Barrera y uno
por el doctor César Viteri Paredes; en consecuencia, se le -
declara Presidente del H. Consejo Provincial de Tungurahua -
tomando posesión del cargo.-Se procede a la elección de Vi-
cepresidente 7 votantes, 7 papeletas; 6 por el señor Arquitec-
to Pedro Vásquez S. y una por el doctor César Viteri Paredes,
en consecuencia se le declara electo al arquitecto Pedro Vás-
quez, en calidad de Vicepresidente.-Se procede a tomar vota

1 ción para Presidente Ocasional de la Institución 7 papeletas
 2 7 votantes; 6 votos por el señor Gonzalo Vivero y uno por el
 3 Doctor César Viteri Paredes; en consecuencia se le declara e-
 4 lecto al señor Gonzalo Vivero, Presidente Ocasional de la Ins-
 5 titución...." Se levanta la sesión.-f) Oswaldo Barrera V. Pre-
 6 sidente.-f) Efraín Castellanos S., Prosecretario Encargado de
 7 la Secretaría.-Es fiel copia del original del acta de la se-
 8 sión Inaugural, a la cual me remito en caso necesario.- Ambato,
 9 17 de Agosto de 1964.-f) Efraín Castellanos S., Prosecretario -
 10 Encargado de la Secretaría.- (Hay un sello).-Copia Certificada.-
 11 Sesión Ordinaria del H. Consejo Provincial de Tungurahua.-Ambato,
 12 27 de Enero de 1964.-Bajo la Presidencia del señor Doctor
 13 Ernesto Bucheli B. y la asistencia de los señores Consejeros:
 14 José A. Carrasco Miño, Lcdo. Telmo Vaca H., Víctor Hugo Oviedo,
 15 Antonio Holguín y Víctor Hugo Jurado Vaca; asisten también los
 16 señores Jefes de Oficina y el Suscrito Secretario Titular de
 17 la Institución.-...."El H. Consejo Provincial resuelve para -
 18 dar cumplimiento al Decreto expedido por la H. Junta Militar -
 19 de Gobierno y referente a la electrificación de Pelileo, el pa-
 20 go a que está obligado el Organismo Provincial se lo haga en -
 21 la siguiente forma: \$ 759.681,13 de pronto contado, en cuanto
 22 la Empresa manifieste el deseo de recibir el dinero; \$800.000,00
 23 en el curso del año económico 1964 y \$ 3'000.000,00 en el cur-
 24 so del año 1965...." Con el agradecimiento de la Presidencia,
 25 se levanta la sesión.-f) Dr. Ernesto Bucheli B.--Presidente.-
 26 f) Alfredo E. Altamirano V.- Secretario.- Es fiel copia del ac-
 27 ta, en su parte pertinente que reposa en los Archivos de la -
 28 Institución y a la cual me remito en caso necesario.- Ambato a

17 de Agosto de 1964.- f) Efraín Castellanos S.- Prosecretario
Encargado de la Secretaría.--(Hay un sello).--Copia Certificada.--
Sesión ordinaria del H. Consejo Provincial de Tungurahua.- Am-
bato, a 16 de Marzo de 1.964.- Se instala la sesión bajo la -
Presidencia del Dr. Ernesto Bucheli B. y la asistencia de los
siguientes señores Consejeros: José A. Carrasco Miño, Ldo. Tel-
mo-Vaca; Víctor Hugo Oviedo C., Antonio Holguín F. y Víctor Hu-
go Jurado Vaca; asisten también los señores Jefes de Oficina
y el suscrito Secretario Titular de la Institución.--... "El H.
Consejo Provincial de Tungurahua, autoriza al señor Presiden-
te y Tesorero de la Institución para que tan pronto sean reque-
ridos por la Empresa Eléctrica Ambato S.A., entregue el dinero
para la electrificación de Pelileo, de conformidad al Decreto
Supremo expedido por la H. Junta Militar de Gobierno; así mis-
mo se autoriza al señor Presidente y Tesorero de la Institu-
ción para que suscriban letras de cambio en favor de la Empre-
sa Eléctrica Ambato S.A. por la cantidad de TRES MILLONES OCHO
CIENTOS MIL SUCRES en la siguiente forma: DOSCIENTOS MIL SUCRES
con vencimiento a Noviembre de 1.964; DOSCIENTOS MIL SUCRES con
con vencimiento a Diciembre de 1.964; CUATROCIENTOS MIL SUCRES
con vencimiento a Enero de 1.965; y a consideración de la Pre-
sidencia otras por TRES MILLONES DE SUCRES con vencimiento has-
ta Enero de 1.966; estas resoluciones fueron aprobadas por una-
nidad..."--Con el agradecimiento de la Presidencia, se levan-
ta la sesión.-f) Dr. Ernesto Bucheli B.- f) Alfredo E. Altamira-
no V.- Es fiel copia del Acta, en su parte pertinente que re-
posa en los archivos de la Institución, a la cual me remito en
caso necesario.-Ambato, a 17 de Agosto de 1.964.- f) Efraín Cas

1 Tellanos S.- Prosecretario Encargado de la Secretaría.- (Hay un
2 sello).-Copia Certificada.- El infrasquito Secretario del H.-
3 Consejo Provincial de Tungurahua, tiene a bien conferir la co-
4 pia solicitada, del acta dela sesión de 11 de los corrientes-
5 de este Consejo, en su parte pertinente, que es del tenor lite-
6 ral siguiente: "Sesión Ordinaria del H. Consejo Provincial de-
7 Tungurahua.-Ambato,viernes 11 de Septiembre de 1.964.- Se ins-
8 tala la sesión bajo la Presidencia del señor Oswaldo Barrera V.
9 y la asistencia de los señores Consejeros Arq. Pedro Vásquez
10 S., Gonzalo Vivero, Mario Bricchetto y Carlos Fernando Vaca; ac-
11 tuando el infrascrito Secretario Titular de la Institución.-...
12 ... al Informe de la Asesoría Jurídica de 9 de los corrientes,
13 relacionado con el contrato ad-referendum entre este Consejo y
14 la Empresa Eléctrica Ambato S.A. y la autorización al Presiden-
15 te para la suscripción de la escritura de aumento de capital,
16 aceptación de nuevos Socios y reformas de los Estatutos de la
17 indicada Empresa Eléctrica.- El Consejo resuelve autorizar al
18 señor Presidente de la Institución suscriba la dicha escritura,
19 en nombre de este Consejo. ...Se levanta la sesión, con el agra-
20 decimiento del señor Presidente.- f)-El Presidente. f) El Se-
21 cretario.-" Es fiel y exacta copia de la parte pertinente de -
22 su original que reposa en los Archivos de la Institución.-Amba-
23 to, a 17 de Septiembre de 1964.-f) Dr. Luis Garcés Villacrés.-
24 Secretario.- (Hay un sello).-Compulsa certificada.-El Infrascri-
25 to Secretario del H. Consejo Provincial de Tungurahua, tiene a
26 bien conferir, compulsa solicitada la misma que es del tenor -
27 literal siguiente: N°1709.-La Junta Militar de Gobierno, consi-
28 derando:-Que el 31 de Julio de 1964 finalizó el período para -

1 el que fueron elegidos los H. Consejeros Provinciales de Tungu
2 rahua de conformidad a lo que dispone el Decreto Legislativo -
3 de 3 de Noviembre de 1960 publicado en el Registro Oficial N°
4 102 de 2 de Enero de 1961.- Que, corresponde al Supremo Gobier
5 no velar porque los Organismos Provinciales cumplan a cabalidad
6 sus actividades y procuren una atención integral de los servi-
7 cios públicos; y, En uso de las facultades que se halla inves-
8 tida, DECRETA: -Art. 1º. Nómbrase a los siguientes ciudadanos
9 para que integren el indicado Consejo en el orden que a conti-
10 nuación se expresa: CONSEJEROS PRINCIPALES : Arq. Pedro Váscor
11 nez. S., Dr. César Viteri Paredes, Sr. Oswaldo Barrera, Sr. Gon
12 zalo Vivero, Sr. Mario Brichetto, Dr. José Martínez Pico y Sr.
13 Fernando Vaca.- CONSEJEROS SUPLENTEs: Sr. Homero Cobo Arias,-
14 Dr. Alonso Castillo, Sr. Fernando Darquea, Sr. Andrés Naranjo,
15 Mayor Jorge E. Rocha, Ing. Agr. Gustavo Sánchez M. y Sr. Manuel
16 Alberto Rodríguez.- Los Suplentes se principalizarán de acuer-
17 do al orden de su nombramiento.- Art. 2º .- Los Consejeros an
18 tes mencionados, elegirán de entre ellos, al Presidente y de-
19 más dignatarios del Consejo y nombrarán a los funcionarios y -
20 empleados necesarios para el normal desenvolvimiento del Con-
21 sejo Provincial.- Art. 3º .- El Presidente y los Consejeros,
22 durarán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados.-
23 Art. 4º .- Los Consejeros designados, se posesionarán de sus
24 cargos ante el señor Jefe Civil y Militar de la Provincia del
25 Tungurahua.- Art. 5º .- Deróganse todas las disposiciones le-
26 gales que se opusieren al presente Decreto, el mismo que entra
27 rá en vigencia desde esta fecha y encaféguese de su cumplimen
28 to al señor Ministro de Gobierno y Municipalidades.- Dado, en

1 el Palacio Nacional, en Quito, a 3 de Agosto de 1964.-Comunf-
 2 quese: Ramón Castro Jijón, Contralmirante.- Luis Cabrera Sevi-
 3 lla, General de Div.- Marcos Gándara Enríquez, General de Div.
 4 Guillermo Freire Posso, Crnel. de E. M. de Aviación.- Luis A-
 5 gustín Mora Bowen, General de Div., Ministro de Gobierno y -
 6 Municipalidades.-Es fiel copia, Certifico: -M.-de V.-Dr. Galo
 7 Recalde.-Subsecretario de Gobierno".-Es fiel y exacta compul-
 8 sa de la copia que reposa en los Archivos de la Institución.-
 9 Ambato, a 17 de Septiembre de 1964.- f) Luis Garcés V.-Secre-
 10 tario.- (Hay un sello).-Copia Certificada.-El Infrascrito Se-
 11 cretario del H. Consejo Provincial de Tungurahua, tiene a bien
 12 conferir copia de la parte pertinente solicitada, la misma --
 13 que es del tenor literal siguiente: "Sesión Inaugural del H.
 14 Consejo Provincial de Tungurahua de fecha 6 de Agosto de 1964.-
 15 Se instala la Sesión bajo la Presidencia del señor Jefe Civil
 16 y Militar de la Plaza, Mayor de Infantería Angel I. Sarzoza -
 17 Carvajal, y la asistencia de los señores Consejeros Provincia-
 18 les, nombrados por Decreto de la H. Junta Militar de Gobierno
 19 No. 1709 de 3 de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro y
 20 que son los siguientes: Señores Arquitecto Pedro Váscquez Se-
 21 villa, Doctor César Viteri Paredes, Oswaldo Barrera Valverde,
 22 Gonzalo Vivero Loza, Mario Brichetto B., Doctor José Martínez
 23 Picó, Carlos Fernando Vaca Hervas en su calidad de Principa-
 24 les; así también asisten los señores: Fernando Darquea, Andrés
 25 Naranjo y Jorge E. Rocha, Mayor de Infantería y Manuel Alber-
 26 to Rodríguez en su calidad de Suplentes; asisten también las
 27 Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas y pueblo en ge-
 28 neral.... Instalado que fué el H. Consejo Provincial se proce

dió a la nominación de Presidente de la Institución por votación secreta directa; habiendo designado la Presidencia como escrutadores al señor Carlos Fernando Vaca y por lo señores Consejeros al señor Consejero Mario Brichetto, efectuada la votación para Presidente del H. Organismo, se obtiene 7 papeletas, 7 votantes y verificado el escrutinio, resulta electo el señor don Oswaldo Barrera Valverde, quien de inmediato presta la promesa de Ley ante el señor Jefe Civil y Militar, así mismo haciéndose cargo de la Presidencia de la Institución..

.. " Se levanta la sesión con el agradecimiento del señor Presidente.-f). Oswaldo Barrera V., Presidente.- f) Efraín Castellanos S., Prosecretario Encargado de la Secretaría".-Es fiel y exacta copia en la parte pertinente de su original que reposa en los Archivos de la Institución.-Ambato, a 18 de Septiembre de 1964.- El Secretario.-f) Luis Garcés V.-Nº 29.-LA

JUNTA MILITAR DE GOBIERNO, Considerando: Que la solución de los problemas de electrificación del País debe realizarse con un criterio de carácter nacional y que, por lo mismo, es técnicamente aconsejable la construcción de Centrales eléctricas de alto poder de abastecimiento, descartando así las inversiones en plantas eléctricas pequeñas, por ser antieconómicas y no responder a los intereses de las Instituciones que se proponen realizar la obra; Que en Tungurahua existe el propósito de llevar a la práctica el Proyecto de Pisayambo que servirá para electrificar la Provincia y otros sectores del País; Que mientras se realice el referido Proyecto es necesario atender las demandas urgentes de energía eléctrica, particularmente en las poblaciones que carecen de este vital servicio, Decreta:

1 Art. 1o.- La suma de \$/ 23.333,34 proveniente de asignaciones
2 presupuestarias que mantiene el H. Consejo Provincial de Tun-
3 gurahua para la planta Hidroeléctrica de Mocha, se destinará
4 para electrificación de la misma Parroquia.- Art. 2o .- La Em-
5 presa Eléctrica Ambato S.A. reformará sus Estatutos acordando
6 el aumento de capital social y resolviendo el ingreso de nuevos
7 socios, de acuerdo a lo que sigue: a)-Aceptando al Instituto
8 Ecuatoriano de Electrificación como Accionista, con un capital
9 inicial de un millón de sucres; y, b)-Admitiendo al I. Concejo
10 Cantonal de Pelileo como socio, con un valor en acciones igual
11 a los fondos que entregará el H. Consejo Provincial, de acuer-
12 do con lo dispuesto en el Artículo que sigue:- El incremento
13 de capital se empleará en primer término para la instalación
14 de las líneas de transmisión y distribución para el Cantón Pe-
15 lileo y el saldo para aumentar la capacidad de generación.-A-
16 signase a INECEL la supervisión técnica de las obras y de las
17 inversiones de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.- Art. 3o .-El
18 Art. 6o del Decreto de 22 de Febrero de 1947 publicado en el
19 Registro Oficial No. 827 de 7 de Marzo de 1947, en la parte -
20 correspondiente a la Provincia de Tungurahua, en lugar de: "Pa-
21 ra la planta eléctrica en Ambato el 45%, dirá: "Para electri-
22 ficación el 45%".- El H. Consejo Provincial de Tungurahua en-
23 tregará inmediatamente a la Empresa Eléctrica el valor que ac-
24 tualmente tiene en Tesorería de los fondos creados por el De-
25 creto a que se refiere el inciso anterior y el valor de \$/---
26 3'800.000,00 que adeuda al Concejo de Pelileo en el plazo de
27 dos años.- Por estos valores la Empresa Eléctrica entregará -
28 certificados de acciones al Concejo de Pelileo.- Art. 4o- En

J. Daniel Freire R.
 Notario Público

atención a lo dispuesto en el Artículo anterior, se declara -
extinguida la deuda del Consejo Provincial de Tungurahua al -
Concejo Cantonal de Pelileo, que activó un Juicio ejecutivo -
actualmente en trámite, ordenándose que se archive dicho pro-
ceso.- Art. 5º .- De la ejecución del presente Decreto que re-
girá desde la fecha de su expedición, encárguense los señores
Ministros de Fomento y de Gobierno.- Dado en el Palacio Nacio-
nal, en Quito, a 10 de Enero de 1964.- F) Ramón Castro Jijón,
Centralmirante.- f) Luis Cabrera Sevilla, General de División,
f) Marcos Gándara Enríquez, General de División.- f) Guiller-
mo Freile Posso, Coronel de E.M. de Avc.-f) José C. Cárdenas,
Ministro de Fomento.- f) Agustín Mora Bowen, General de Divi-
sión, Ministro de Gobierno.- Es copia.- Certifico.- El Direc-
tor del Departamento Administrativo, f) Hugo Munive Terán.-
Certifico: Que la presente copia es fiel y exacta de su ori-
ginal, al que me refiero en caso necesario.- Ambato, Septiem-
bre 16 de 1964.- f) Jorge Sevilla S. Secretario.- COPIA.-Re-
gistro Oficial No. 994 de 16 de Diciembre de 1959.-EL CONGRE-
SO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-Considerando: Que la Empresa
Eléctrica "Ambato" S.A. fué fundada, mediante aportes de capi-
tal de la Ilustre Municipalidad de Ambato y la Honorable Jun-
ta de Reconstrucción de Tungurahua, con el fin de mejorar, am-
pliar y modernizar los servicios públicos de luz y fuerza e-
léctrica; Que en los Accionistas de la nueva Empresa no exis-
te interés particular ni perciben lucro individual, sino que
la utilidad que obtengan por su intervención se destinará a
servicios públicos, ya Municipales o ya de servicio social;
que los Accionistas de la Empresa Eléctrica "Ambato" S.A. por

1 su naturaleza y finalidades, se hallan libres de todo impues
 2 to; Que la Empresa Eléctrica "Quito" una Entidad similar a la
 3 Empresa Eléctrica "Ambato" S.A. goza de la exoneración de to-
 4 dos los impuestos Fiscales, Municipales, etc.; y, Que es ne-
 5 cesario favorecer el desarrollo de empresas de carácter pri-
 6 vado con finalidad pública, Decreta: Art. 1º.- Exonérase de
 7 toda clase de impuestos fiscales, municipales, provinciales
 8 y especiales, timbres y otros gravámenes a la Empresa Eléc-
 9 trica "Ambato" S.A. Esta exoneración tendrá lugar únicamente,
 10 mientras no menos del 80% de las acciones de dicha Empresa -
 11 sean de propiedad de Instituciones de Derecho Público o de -
 12 Derecho Privado, con finalidad social o pública. Art. 2º.-
 13 El presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente des--
 14 pués de su promulgación en el Registro Oficial.- Dado, en Qui-
 15 to, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a 23 de
 16 Octubre de 1.959.- f) F. P. Illingworth, Vicepresidente de -
 17 la República, Presidente de la H. Cámara del Senado.- f) J.M.
 18 Jijón Caamaño, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- f)
 19 Dr. Francisco J. Salgado, Secretario de la H. Cámara del Se-
 20 nado.- f) Dr. Oswaldo Argüello Jiménez, Secretario de la H.
 21 Cámara de Diputados.- Palacio Nacional, en Quito, a cinco de
 22 diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.- EJECUTESE.-
 23 f) Camilo Ponce Enríquez, Presidente Constitucional de la Re-
 24 pública.- (Hay un sello).-CERTIFICO: Que la presente es fiel
 25 y exacta copia de su original, al que me refiero en caso ne-
 26 cesario.- Ambato, septiembre 16 de 1964.-Empresa Eléctrica -
 27 Ambato S.A.- f) Jorge Sevilla S.-Secretario".-
 28

VE-

 J. D. Freire R.
 NOTARIO PÚBLICO

1 RIFICADO EL COTEJO, POR SU EXACTITUD, CONFIERO ESTA CUARTA -
2 COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA, A PETICION DEL SEÑOR -
3 GERENTE DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A., EN AMBATO, A NUE
4 VE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-

5 El Notario, - J. David P. S. A.

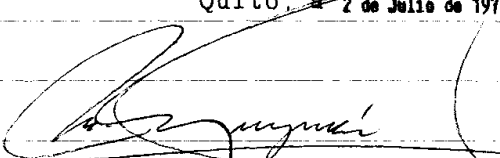


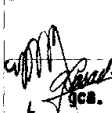


Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, bajo el No. 0469-59, la presente Escritura, que fue aprobada por el Juez Primero Provincial de Tungurahua, mediante sentencia de 8-10-64, en virtud de la cual se autoriza la reforma de estatutos y el aumento de capital de la compañía "EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A."; esta escritura fue inscrita con el No. 128 de 10-11-64 del Registro Mercantil (Ambato) Tomo 1, de acuerdo con la ley.

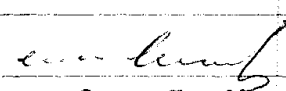
Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito, a 7 de Julio de 1973.


EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS


RAZON: Siento por razón que la inscripción que antecede corresponde a la Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía "EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.", celebrada el 19 de Septiembre de 1964, ante el Notario Público del Cantón Ambato, señor José Daniel Freire Rodríguez, fue firmada por el doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 2 de Julio de 1973.- CERTIFICO.

QUITO, a 3 de Julio de 1973


Genaro Guesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL